

DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20 _PropuestaDecreto TECNIVITAE2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0T27E-YFT4W-0B83S Página 1 de 4	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2204381_0T27E-YFT4W-0B83S_1D6206EBAE16C01E1285824AB07A0657C39AF21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.via.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Número 2400
Fecha de Firma: 21/04/2025 16:25
Ayuntamiento Valladolid

EXP -AI_2025_CNV_01_000027 TECNIVITAE

ASUNTO: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Tecnovitae (Sociedad-Tecnología-Industria) para la difusión del valor de la tecnología e impulso del desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial de Valladolid
BNDS : 816058
Órgano decisorio: ALCALDÍA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI_2025_CNV_01_000027, relativo al Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid ,la Fundación TECNIVITAE (Sociedad-Tecnología-Industria) para la difusión del valor de la tecnología e impulso del desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial de Valladolid, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. - En Diciembre de 2023 , se constituye la Fundación TECNIVITAE de la que el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros es fundador y tiene por objeto, principalmente, difundir el valor de la tecnología, la industria y la ingeniería como piedra fundamental del desarrollo social, impulsando el desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial, y visibilizando la importante labor y aporte al progreso, de las pymes industriales y de ingeniería, tomando el relevo de la Organización de los Premios de la Industria.

2º. - La justificación de la necesidad y oportunidad del convenio deriva de que la colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid , a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico ,con la Fundación TECNIVITAE contribuirá al fomento del desarrollo económico de Valladolid y a estimular un ambiente propicio para la innovación y la competitividad, fortaleciendo la posición de la ciudad como líder del sector industrial.

La ejecución de este convenio se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto en el objetivo octavo TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO y el objetivo noveno INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DKIN4HZVK742ROTKBQUIM	Fecha	21/04/2025 16:25:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DKIN4HZVK742ROTKBQUIM	Página	1/4





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2204381_0T27E-YFT4W-0B83S_1D6206EBAE16C01E1285824AB07A0657C39AF21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



3º. - Los compromisos básicos de este Convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid, realizar una aportación económica de 12.000,00 €, para difundir el valor de la tecnología, la industria y la ingeniería como piedra fundamental del desarrollo social, impulsando el desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial.

Se prevé un anticipo del 80% (9.600€) el pago del 20% (2.400€) restante se realizará una vez aprobada la justificación del Convenio. No es necesario el establecimiento de garantía.

Por parte de Fundación TECNOVITAE se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio.

4º. - Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informes de Secretaría General e Intervención General.

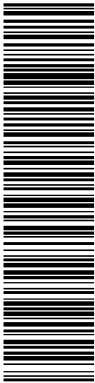
5º. - Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

6º. - Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 13 de Enero de 2023.

7º. - Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01/4331/482.22.

Código Seguro de Verificación	IVVH2DKIN4HZVK742ROTKBQUIM	Fecha	21/04/2025 16:25:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DKIN4HZVK742ROTKBQUIM	Página	2/4





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2204381_0T27E-YFT4W-0B83S_1D6206EBAE16C01E1285824AB07AD657C39AF21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

Promueve el expediente La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía en la configuración de la dirección de la política municipal en la corporación del Ayuntamiento de Valladolid, tiene como competencias fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local ejerciendo:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento y a las empresas.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad.
- Relaciones de cooperación económica y comercial.
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de “dinamización del tejido empresarial local”.

SEGUNDO- El presente convenio que articula la concesión de una subvención nominativa, se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 13 de Enero de 2023, así como en el Plan Operativo para el año 2025 aprobado por Decreto de Alcaldía 985 de fecha de 17 de febrero de 2025.

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación de las subvenciones nominativas es el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, según recoge el artículo 9.B del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento.

Página 3 | 4

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid

983 247 481

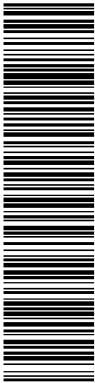
info@ideva.es

www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2DKIN4HZVK742ROTKBQUIM	Fecha	21/04/2025 16:25:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DKIN4HZVK742ROTKBQUIM	Página	3/4



DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 20 _PropuestaDecreto TECNOVITAE2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0T27E-YFT4W-0B83S Página 4 de 4	FIRMAS
ESTADO NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2204381_0T27E-YFT4W-0B83S_1D6206EBAE16C01E1285824AB07AD657C39AF21B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.v.a.v.a.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



En su virtud, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación TECNOVITAE (Sociedad-Tecnología-Industria), con NIF: G-56700792, para la difusión del valor de la tecnología e impulso del desarrollo sostenible del tejido empresarial e industrial de Valladolid.

SEGUNDO. Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Sexta del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D.Fernando Rubio Ballesteros , Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.
- DªSocorro Hernandez Cantera, Jefa de Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial de la Agencia de Innovación del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO.- Aprobar y comprometer la cantidad de 12.000€ en favor de la Fundación TECNOVITAE con NIF: G-56700792, con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.22 del Presupuesto Municipal 2025.

Se procederá a reconocer la obligación por 9.600 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.22 del Presupuesto Municipal, en concepto de anticipo una vez firmado el Convenio por las partes.

Se reconocerá la obligación por una cuantía de 2.400€ , como parte postpagable, una vez presentada y aprobada la justificación del Convenio .

CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. Una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento y en la fecha indicada

1. Técnico de la Agencia de Innovación - Mª del Rosario Sánchez Corral
2. Gerente de la Agencia de Innovación - Fernando Rubio Ballesteros
3. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid - Jesús Julio Carnero García
4. Vicesecretario del Ayuntamiento de Valladolid - Fernando Burón Álvarez

Código Seguro de Verificación	IVVH2DKIN4HZVK742ROTKBQUIM	Fecha	21/04/2025 16:25:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DKIN4HZVK742ROTKBQUIM	Página	4/4

